



Quarenta maravedis

SELLA CUARTO, QUARENTA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
Y SEIS.

105

Ayuntamiento de 18 de Mayo } En la Villa de Velasco de los  
y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos  
y sesenta y seis, hallandose juntos en las Salas comunales  
los Señores Conde, Justicia, y Regente de esta villa  
alavez el Sr. Medalla Mayor de ella, los Señores  
D. Juan Sorianos Rodriguez, D. Xpobal Masia  
maños, D. Juan Josef Serrano, D. Juan Jimenez  
Regidores, D. Don. Valentin Soriano Regent  
maior por su estado noble, y Don. Josef Acosta  
Indico personero, aviendo sido citados con papel  
ante diem, y expusieron del efecto, y conferenciado  
acordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente un memorial  
presentado por los Labradores, en vista de la escasez  
de lluvia, en solicitud de las acostumbradas  
las Rogativas en semejantes calamidades. La  
Villa de una conformidad acordo: Que los Señores  
D. Juan Josef Serrano, y D. Juan Jimenez Comisarios  
nombrados, parean al Sr. D. Cura, y que si  
Suplicas se hagan las rogativas, que en semejantes  
casos se han acostumbrado, e igualmente al Conde  
de S. Juan, y den el correspondiente recado al Sr.  
D. Guardia, para que la comunidad practique  
igual diligencia.

En este Ayuntamiento se hizo presente la R. P. D. D.  
del R. y Supremo Consejo de Castilla por la qual  
se ordeno el sueldo de los Oficios de Regidores